



Buenos Aires, 17 de Abril de 2017.

VISTO el Estatuto de la Dirección de Acción Social de la Universidad Tecnológica Nacional, aprobado por Ordenanza N° 698 del Consejo Superior Universitario que establece en el Artículo 17º, que los integrantes del Consejo de Administración duran dos años en sus funciones, y

CONSIDERANDO:

Que finalizarán sus mandatos los actuales integrantes del Consejo de Administración, incluyendo los representantes de los claustros Docentes y No Docentes que fueran oportunamente elegidos conforme al Artículo 12º del Estatuto citado en el Visto.

Que la Ordenanza N° 1355 del Consejo Superior fija las pautas conforme a las cuales se realizará la elección para la renovación de las autoridades y los plazos de la convocatoria.

Que el Sector Jurídico ha tomado la intervención que le compete.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones conferidas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Convocar a Elecciones Nacionales el día 22 de Junio de 2017, para la renovación de representantes Docentes y No Docentes, que integrarán en calidad de vocales el Consejo de Administración de la Dirección de Acción Social de la Universidad Tecnológica Nacional.

ARTÍCULO 2º.- Cada uno de los claustros elegirá:



DOS (2) Vocales Titulares.

DOS (2) Vocales Suplentes.

ARTÍCULO 3º.- Establecer para ambos claustros el siguiente calendario electoral:

1. Resolución de convocatoria: **17 de abril de 2017.**
2. Iniciación Cronograma Electoral: **17 de abril de 2017.**
3. Padrones:
 - 3.1 Exhibición de padrones: **18 de abril al 2 de mayo de 2017.**
 - 3.2 Observaciones y tratamiento de las observaciones: **18 de abril al 2 de mayo de 2017.**
 - 3.3 Impugnaciones de padrones: **3 de mayo al 4 de mayo de 2017.**
 - 3.4 Tratamiento y Resolución:
Impugnaciones: **5 de mayo y 8 de mayo de 2017.**
 - 3.5 Padrones Definitivos: **9 de mayo al 21 de junio de 2017.**
4. Listas:
 - 4.1 Presentación: **18 de abril al 22 de mayo de 2017.**
 - 4.2 Oficialización: **23 de mayo al 31 de mayo de 2017.**
 - 4.3 Exhibición e Impugnaciones: **1º de junio al 5 de junio de 2017.**
 - 4.4 Tratamiento de Impugnaciones: **6 de junio y 7 de junio de 2017.**
 - 4.5 Exhibición Listas Definitivas: **8 de junio al 21 de junio de 2017.**
5. Acto Electoral: **22 de junio de 2017.**

ARTÍCULO 4º.- La Junta Electoral estará constituida según el Título V de la Ordenanza N° 1355 del Consejo Superior.

ARTÍCULO 5º.- Exhibir en el Rectorado, Facultades Regionales, en la Unidad Académica Mar del Plata y el Instituto Nacional Superior del Profesorado Técnico,



Ministerio de Educación y Deportes
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

2017 - "Año de las Energías Renovables"

REGISTRADO
[Signature]
JULIO CÉSAR ESCOBAR
JEFE DEPARTAMENTO
Despacho Gral. del Rectorado

las disposiciones que reglamenten el proceso electoral, con la finalidad de informar y servir de guía a los electores.

ARTÍCULO 6º.- Dejar sin efecto la Resolución del Rectorado N° 267/2017.

ARTÍCULO 7º.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN DEL RECTORADO N° 592/2017.

U.T.N.
saa

Ing. HÉCTOR CARLOS BROTTO
Rector.

Dr. ROGELIO GOMEZ
Secretario Administrativo

